
Dossier

De tesoros y reliquias a vestigios arqueológicos. La Nueva España



Rosa Brambila Paz
INAH, México

Saberes. Revista de historia de las ciencias y las humanidades

vol. 1, núm. 2, p. 72 - 103, 2017
Historiadores de las Ciencias y las Humanidades, A.C., México
ISSN-E: 2448-9166
Periodicidad: Semestral
contacto@saberesrevista.org

URL: <https://portal.amelica.org/amelijournal/787/7874982005/>

Resumen: La idea de que la arqueología mexicana se inventa en la Ilustración está muy extendida. Sin embargo, desde tiempo antes, los vestigios del pasado están insertos en la vida cotidiana y despiertan una curiosidad tal que lleva a discutirlos y explicarlos. Este trabajo conduce la mirada hacia las diferentes perspectivas que hubo sobre los objetos mesoamericanos en el periodo colonial. Al analizar cómo se transformaron los significados que cada sector novohispano dio a los objetos del pasado, se subrayan las circunstancias que impulsaron el pensamiento y dieron origen al carácter científico de las disciplinas sociales.

Palabras clave: Arqueología, Nueva España, territorio, Mesoamérica, historia.

Abstract: The idea that Mexican archeology is an invention of the Enlightenment period is widespread. However, the vestiges of the past are embedded in everyday life and awaken a curiosity that leads to their discussion and investigation. This work directs the focus toward the ideas that the different social groups had about the prehispanic objects during the colonial period. To see how each social sector gave meanings to the objects of the past highlights the circumstances that prompted thought and gave rise to the scientific disciplines toward the end of the 18th century.

INTRODUCCIÓN

En la vida cotidiana, el pasado prehispánico está más presente de lo que se piensa. A lo largo del día, uno se topa con múltiples manifestaciones de la antigüedad: en la arquitectura, anuncios de cerveza, telenovelas, videojuegos, dichos populares, documentales, etcétera. Si las reminiscencias del pasado antiguo son parte de la cultura popular, es sin duda porque se trata de un tema de amplio reconocimiento y relevancia social. Esto no es nuevo. El hombre siempre ha recolectado, conservado y atesorado elementos que no tienen otra utilidad que aportar señales de un pasado más o menos lejano. Esa actividad adquiere el carácter de asignatura científica cuando construye modelos explicativos de los fenómenos sociales pasados.

Durante el siglo XIX, se pensaba que los componentes estructurales de la sociedad poseían cierto grado de autonomía que autorizaba su análisis de manera aislada. En este contexto germinan las disciplinas que hoy integran las ciencias sociales y humanas. Como parte de esa fragmentación de la sociedad y del conocimiento, se deslindaron los quehaceres de historiadores y arqueólogos. Las sociedades “letradas” y en consecuencia “civilizadas” serían el campo de estudio de los primeros, mientras que a la arqueología se le asignó la tarea de examinar las sociedades “sin historia”, entendidas como aquellas sin documentos escritos acreditadores de su devenir. Así, la arqueología surge como un medio para hacer accesible el pasado a través de objetos y marcas de la historia en el paisaje. Resulta ser una ciencia de lo tangible.

Al pretender explicar una cultura a través de las cosas que produce, la arqueología transmuta los objetos en signos y hechos, los transforma en una fuente de información. Los objetos, inertes, sobreviven en un mundo al que ya no pertenecen. Así, para que los objetos hallados en la tierra se consideren signos históricos, es necesario que la mirada del observador sea, en sí misma, histórica o antropológica. La observación sistemática de los rastros del pasado conduce forzosamente a la descripción de los lugares que tiene la rúbrica del tiempo humano. Para establecerse y perdurar, el devenir social tiene necesidad de apoyarse en un rincón del territorio, con vestigios que señalan el espacio y construyen zonas de recuerdos. Investir los objetos y marcar un territorio como parte del pasado es la fuerza de la arqueología.^[1]

La idea de que a través de los objetos y su ubicación en un espacio puntual se puede conocer el pasado sustenta la propuesta de que la arqueología debe argumentar a la manera de las matemáticas, es decir, usando premisas y reglas lógicas claras, que se deben interpretar como una normatividad epistemológica propia.^[2] Este proceso tiene lugar cuando se añaden capas de significado al significado original del objeto y paisaje en cuestión. Lo que implica asumir la práctica arqueológica como productora de conocimiento.

Gracias al expansionismo del mundo occidental, los europeos se toparon con sociedades que agruparon bajo el apelativo genérico de “bárbaras”, a las cuales incorporaron de manera subordinada y dependiente a sus ámbitos de influencia. Tales empresas avasalladoras no sólo ignoraron la historia de los pueblos colonizados, sino que frenaron su estudio como una estrategia efectiva para subyugarlas. Así, se les implantó una concepción hegemónica de lo que es el pasado, con la pretensión de hacer pasar conceptos creados para Occidente como universales.^[3] El origen foráneo de los discursos científicos complicó seriamente el reconocimiento de discursos propios, especialmente en territorios como la Nueva España, que era una colonia.

En México, a finales del siglo XVIII, Francisco Xavier Clavijero lamenta en su *Carta a la Real y Pontificia Universidad de México* la falta de interés en las antigüedades mexicanas, como si hasta entonces nadie se hubiera interesado por los objetos del pasado americano. Algunos lustros después, Benito de Moxó describe y juzga el culto del que fue objeto la recién descubierta Coatlicue y la práctica ritual de los otomíes en cuevas, como si fuera una novedad.^[4] Podemos suponer que los estudiosos deseaban sacudir el juicio europeo que

calificaba a las sociedades americanas como incivilizadas. Para lograrlo, ellos mismos aplicaron su visión europeizada de la historia, sin tomar en cuenta que durante 300 años en la Nueva España hubo diversos acercamientos a los objetos que guardaban el pasado de las poblaciones originarias, y sin considerar las versiones de los primeros cronistas. Con ello obliteraban la conformación de la malla sostén de los paradigmas que se consolidarían en la era positivista.

En la historia de la arqueología mexicana con frecuencia se recalca la labor de los individuos que concretaron la disciplina. Algunos estudiosos reconocen que los primeros pasos del quehacer arqueológico se dieron en los inicios del siglo XX, con la consolidación del positivismo en las esferas académicas nacionales; otros los remontan a épocas anteriores y resaltan algunas prácticas como si fueran esporádicas. En las páginas que siguen se pretende atisbar las diferentes actividades novohispanas que, en varios grados y formas, se acercaron a las antigüedades. El interés en el periodo colonial se apoya en las premisas de a) que el conocimiento se fragua dentro de una colectividad, y b) que el conocimiento especializado entra en conflicto con otros saberes.^[5]

Antes de aproximarnos a ciertas posturas novohispanas frente a los objetos, es necesario tomar en cuenta que cuando se descubre América los europeos estaban transformando la manera de acercarse al pasado a través de los objetos. Entre los siglos XIV y XVI, los letrados italianos –con impulso renacentista– echaron los cimientos académicos para el estudio del pasado. Durante las modificaciones urbanas de Roma descubrieron el mundo grecorromano que les maravilló. Se inició así un movimiento, tanto erudito como popular, que se declaró partidario de la Roma clásica. Como consecuencia de esta admiración por la Antigüedad y del deseo de imitar tanto su forma de gobierno como sus obras artísticas y literarias, se desarrolló un nuevo interés por los restos materiales (especialmente epígrafes, monedas, joyas y monumentos insertos en la geografía). Se hizo frecuente la práctica de colecciónar y estudiar los “sellos de la historia” que lacran el territorio. Alejandro Farnese (Papa Pablo III) creó, el 28 de noviembre de 1534, el cargo de Comisario della Antichità. El acercamiento a los vestigios arqueológicos se acompañó de la crítica a las fuentes escritas. De este modo, se puso en cuestión la veracidad de los documentos pues lo que se ve y se toca es más confiable que la palabra escrita. Pero la obtención de reliquias tuvo también otra cara: algunos individuos deseaban poseerlas para obtener prestigio y riqueza. Ambas perspectivas se manifestaron en España.^[6]

La corte de Nápoles fue el eslabón que enlazó el mundo de la península ibérica con Italia. Alfonso V de Aragón, IV de Cataluña y I de Nápoles residía entonces en la capital de Campania, entre 1443 y 1458. Allí entró en contacto con el movimiento renovador que llevaría a producir un cambio profundo de mentalidades en Europa. Su afición por la literatura clásica culminó con la creación de una gran biblioteca, en la que artistas y filósofos encontraban un espacio adecuado para su desarrollo, dentro de un ambiente que también era afín a las curiosidades de la tierra. Los Reyes Católicos (1475-1516) –que buscaban la unidad territorial, la centralización del poder y el control sobre la iglesia– fueron herederos de esa corriente humanista. La inquietud por conocer de forma sistemática el pasado de España, respaldó la necesidad política de generar un nexo común que trascendiera la diversidad de costumbres, lenguas y tradiciones de la península ibérica. Este espíritu, en cierta medida, pasó a América.^[7]

DESCUBRIR TESOROS

Los recién llegados a los territorios de las antiguas culturas americanas muy pronto descubrieron en ellos ciertas alteraciones en el paisaje. Lugares que habían sido construidos y abandonados por sus antiguos habitantes y que, al paso del tiempo, se cubrieron de vegetación y tierra. Eran tan abundantes en la Nueva España, que merecieron un vocablo particular: “cues”. Montículos que contenían una diversidad de objetos que las ilusiones europeas fácilmente supusieron tesoros o, por lo menos, imaginaron que encerraban algún tipo de riqueza. De acuerdo con el pensamiento religioso español, estos objetos procedían del error, el engaño y la idolatría. Las crónicas relatan que desde los primeros días de su llegada, los españoles recuperaban para sí piezas elaboradas en materiales preciosos como oro y alabastro, amén de obras diversas. Estos beneficios eran útiles para la adquisición de bienes en España. Por ejemplo, Hernando de Camargo, en 1534, importó oro y plata para acuñar monedas, con las que pagaría tierras compradas al obispo de Zamora.^[8]

Como estas lucrativas expediciones se hicieron frecuentes, los reyes se vieron en necesidad de legislar la extracción de objetos para asegurar su parte. La norma jurídica estableció que todo lo desenterrado pertenecería a la Corona. Además, en este precepto se reglamentó que para sacar objetos de sepulturas o adoratorios se requería una autorización en la que se fijaría el monto y partes en que se dividiría el botín. El solicitante haría el descubrimiento con recursos propios y se obligaba, por medio de una fianza, a pagar los daños que sufrieran los dueños del terreno. Por su parte, la autoridad local comisionaría a una persona “de confianza, rectitud y satisfacción” para acompañar al explorador y tasar lo descubierto. Es importante remarcar que a los indios se debía aplicar lo ordenado con los españoles, y que iglesias y visitadores no tenían derecho a tesoros ni bienes de los lugares sagrados de los indios.^[9]

Dicha normatividad se aplicó, por ejemplo, a la excavación que, el 22 de febrero de 1564, comenzó Hernando Arias en las cercanías del pueblo de Tepapayeca, Puebla. El alcalde mayor de Izúcar lo detuvo y, para proseguir el descubrimiento del supuesto tesoro, Arias debió solicitar licencia. El Virrey don Luis de Velasco se la otorgó, a condición de que lo descubierto se llevara a la casa de fundición en la ciudad de México. La concesión advertía sobre el castigo que se administraría en caso de daño o perjuicio a los indios.

No todos los vestigios de la civilización prehispánica podían pasar por la casa de fundición. En ocasiones eran aprovechados de forma directa, como lo demuestra el caso de la licencia para extraer dos mil carretadas de material que se otorgó al Licenciado Marcelino Cabello. Dicho material se arrancó de un muro que “estaba perdido e sin que persona alguna tuviese aprovechamiento ni señorío de ella y había sido echadiza e puesta en el tiempo de Moctezuma”.^[10]

Obtener riqueza a partir de lo que se descubría en las entrañas de la tierra se ha reconocido como una práctica característica del periodo colonial. Esta actividad, sin embargo, no desapareció en la subsecuente historia del México. No se usurpan los objetos antiguos por interés de conocer el pasado. La avidez, pasada y presente, no obstante, ha sido parte de la tramoya que señala lugares ricos en objetos.

CONSERVAR RELIQUIAS

Junto al panorama marcado por el pillaje y latrocínio hubo espíritus humanistas. En ocasiones, los castellanos enviaron a la península regalos de gobernantes y objetos producto del expolio. Tales obras terminaron como curiosidades en manos de la corte, la nobleza o el clero y, con el tiempo, se consideraron de valor para conocer a los americanos.^[11] La costumbre de los “regalos” y su conservación se prolongó hasta el siglo XVIII. Los estudios de Andrés Ciudad Ruiz y Ma. Josefa Iglesias constatan el permanente interés de conquistadores, funcionarios, religiosos y colonos de la América española por la historia indígena y sus manifestaciones

materiales.^[12] En la Nueva España, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, civiles y religiosos examinaron antigüallas y visitaron sitios arqueológicos. Sus descripciones servían a divagaciones varias sobre los orígenes y particularidades de lo americano. Entre ellos, Carlos de Sigüenza y Góngora, quien, además de colecionar documentos antiguos, excavó un monumento arqueológico para esclarecer un problema histórico.^[13]

La secular transformación del modo de custodiar el pasado, estudiar la antigüedad e interrogarse sobre su relación con el estado presente es vista, en las descripciones de la arqueología occidental, como una continuidad. Desde esta perspectiva, el cometido del arqueólogo estaría enraizado en el del anticuario.^[14] Este aspecto se omite en las crónicas sobre la arqueología mexicana. En el mejor de los casos, los historiadores de la museística nacional hacen alguna mención al respecto.^[15] El estigma de considerar diabólicos los objetos o de valorarlos porque son fuente de riqueza es lo que más llama la atención, por lo que no es tarea fácil hablar de los aficionados a compilar objetos curiosos durante la Colonia. Sin embargo, existen indicios al respecto, y los estudiosos contemporáneos empiezan a tocar el tema.

En su *Diálogo Primero*, Francisco Cervantes de Salazar, en boca de Gutiérrez, recién llegado a la Nueva España, acepta la natural inclinación de querer detenerse en lo que percibe por primera vez, y declara: “Dígote todo esto para que entiendas, que no la codicia, como en muchos sucede, sino el deseo de ver cosas nuevas, es lo que me ha hecho atravesar con tanto peligro el inmenso océano.”^[16] Por supuesto que éste no es un caso aislado. El primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, venía de una familia partidaria de la intención real de unificar y modernizar el naciente imperio español. Por ello, durante su estancia en la Nueva España, el virrey mostró su espíritu renacentista.^[17] Alina Mendoza ha señalado el rostro de mecenas del gobernante al promover obras como la Relación de Michoacán y el desarrollo del conocimiento del pasado indígena.^[18] Don Antonio no fue la única autoridad virreinal que impulsó la creación de una intelectualidad consciente de la historia. Existen ejemplos como el del arzobispo Lorenzana quien, hacia finales del periodo colonial, edita las Cartas de Relación de Hernán Cortés y las del virrey Revillagigedo que promueve la entrega de los 32 tomos para escribir la *Historia general de las Indias*.^[19]

Otro indicio de la existencia de lo que se podría llamar “colecciónismo” de objetos, tanto prehispánicos como coloniales, se observa en el proceso administrativo de la recopilación de los documentos para la mencionada Historia general de Indias. El primer requerimiento de documentos para el trabajo de Juan Bautista Muñoz fue la orden real del 12 de mayo de 1780, suscrita por José de Gálvez, ministro de Indias, y dirigida al recién nombrado virrey, Martín de Mayorga. El rey mandaba recoger libros y documentos sobre sus dominios de todas las bibliotecas y archivos públicos, de comunidades y de particulares. Éstos debían depositarse en el archivo y librería de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias para ser remitidos a España.^[20] Entre lo pedido estaba el llamado “Museo Boturini”, las colecciones de la universidad y la obra de Mariano Echeverría y Veytia. En las listas que se hicieron de libros y manuscritos usualmente se describía la presencia de algunos objetos: espadas, esculturas, etcétera. Lo mismo sucedió con algunas entregas de los bienes confiscados a los jesuitas.^[21]

La práctica de colecciónar objetos en el periodo novohispano está por aclararse, sin embargo, ha sido reconocida en los siglos XIX y XX. En el proceso de conformación de la unidad nacional, crear un pasado común se planteó como un factor determinante.

NORMAR PARA CONOCER

La naciente Corona española se preocupó por conocer los territorios y poblaciones de sus dominios en Europa y ultramar. El 5 de abril de 1528, los reyes ordenaron a la primera Audiencia de México, a obispos y priores hacer y enviar a la corte la “descripción y relación de la tierra”. Instrucción que se repitió durante todo el periodo colonial, de manera que cada vez exigieron reportes más detallados. Para ello, sus asesores desarrollaron varias técnicas de recopilación de datos, fundamentales para el buen gobierno y mejor explotación de los recursos. En la segunda mitad del XVI se consolidaron algunos formularios que comprendían la información de manera sistemática. En ellos se pedían datos suficientes para tener una descripción completa de la geografía, mineralogía, botánica, zoología, historia, lengua y costumbres, así como las estadísticas demográficas y económicas de todas y cada una de las regiones, ciudades, villas y pueblos de las Indias. Francisco de Solano afirma que dichos documentos fueron diseñados para ser “lo más científicamente veraces”.

Con respecto a la historia de los pueblos americanos, en el cuestionario de 1577, en los rubros 14 y 15, Felipe II expresamente pide saber:

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres, buenas o malas, que tenían.

14. Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres, buenas o malas, que tenían. 15. Cómo se gobernaban y con quién traían guerra, y cómo peleaban, y el hábito y traje que traían y el que ahora traen, y los mantenimientos de que antes usaban y ahora usan, y si han vivido más o menos sanos antiguamente que ahora, y la causa que de ello se entienda...^[22]

El registro sistemático de material para responder a los requerimientos de la corona se acompañó de elementos gráficos. Éstos fueron un apoyo importantísimo para conocer mejor las nuevas culturas incorporadas al reino de España.

Las réplicas a la solicitud imperial fueron muy variadas. Algunas se explayaban en el tema de la vida antigua de las poblaciones autóctonas, como la que elaboró para Tlaxcala Diego Muñoz Camargo, en 1584, mientras que otras apenas abordaban el asunto. Las pinturas solicitadas, y que aún se conservan, usualmente fueron elaboradas con información oral y, a veces, por la mano de un tlacuilo. La relatoría indígena y el dibujo fueron instrumentos indispensables para el conocimiento de la realidad americana, por lo que autores como Estrada y Solano los consideran el inicio de una metodología para el conocimiento del pasado.^[23] En efecto, en las primeras prácticas de civiles y religiosos se destaca la necesidad de establecer una estrecha correspondencia entre la palabra del relator indígena, la consulta de códices prehispánicos y los vestigios materiales antiguos, para elaborar textos explicativos del pasado. Con ello se da relevancia a los objetos y a la multiplicidad de fuentes necesarias para construir la antigüedad.

Ahora nos detendremos un momento en los documentos gráficos coloniales, como ejemplo de la fragua saberes. En muchos casos, dichos documentos son narraciones históricas o míticas que se sucedieron en un territorio real o recreado. Algunos contienen imágenes que señalan lugares precisos donde se observan trazos del pasado. La arquitectura era un elemento del paisaje que no podía escapar al ojo y por ello marcaban su presencia en tales representaciones. Un ejemplo es la primera lámina del Códice Xólotl.^[24] Allí, el conjunto de glifos indica que el grupo encabezado por Xólotl visitó y admiró varias ruinas, representadas por estructuras circunscritas con piedras desordenadas que indican pirámides y templos caídos, y un manojo de zacate señala que los basamentos están llenos de hierba. El significado de la representación gráfica se corrobora por algunas glosas que en náhuatl aclaran se trata de antiguos edificios toltecas.^[25] En su recorrido por el Altiplano Central, este grupo reconoce varios lugares abandonados como Tula, Hidalgo; Cahuacac, el Estado de México, entre otros. No podía faltar Teotihuacán, urbe representada por las pirámides del Sol y de

la Luna sobre una cueva. El Códice de Huamantla representa también las dos pirámides del clásico y narra el sacrificio de Nanahuatzin que permitiría el surgimiento del Quinto Sol. En la pintura que acompaña la Relación Geográfica de Tequizistlan y su partido, aparecen las dos pirámides mayores con las menores, que flanquean la Calzada de los Muertos, en medio se lee “oráculo de Monteçuma”. No sólo son representados los grandes monumentos del valle de México, en una pintura cartográfica/histórica elaborada en 1550 se plasman los lugares defendidos por los chichimecas, entre ellos el peñol del Teúl, Jalisco. En esta elevación se distinguen dos rectángulos, que muestran la voluntad de representar vestigios antiguos.^[26]

Imágenes 1, 2, 3 y 4

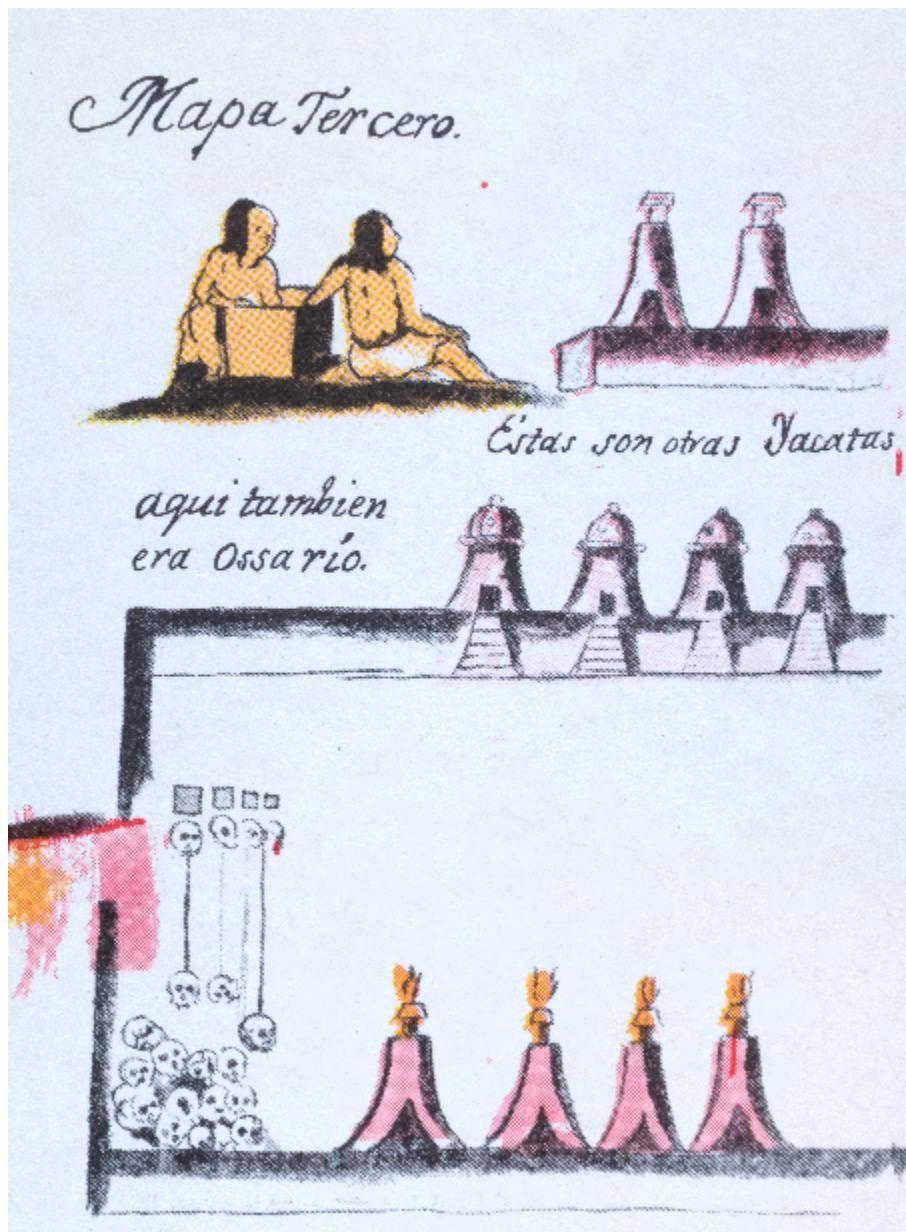


Imagen 4

Ilustración de la obra Pablo fray Beaumont, Crónica de Michoacán, México, Balsal Editores, Michoacán, 1985, T II. Fotografía de Agustín Estrada

Podría considerarse ese tipo de representación visual como una herramienta para asir objetos y monumentos, y poder mostrarlos. Esta práctica abre la posibilidad de comunicar y hacer circular un saber.

La obra de fray Pablo Beaumont sobre Michoacán muestra la eficacia de la imagen como fuente informativa para conocer a los pueblos sojuzgados. En su tiempo (la segunda mitad del siglo XVIII) las edificaciones que albergaban la residencia del señor tarasco en 1521 ya estaban arruinadas, y de esa manera las reseñó. Visitó las construcciones antiguas de la región, anotó sus medidas, su distribución en el paisaje y describió las esculturas y objetos esparcidos entre los escombros. De Tzintzuntzan mencionó:

En el centro de estos cimientos hay cinco cerrillos o cuicillos, que llaman los yácatas, de piedra laja hechas a mano, en que regularmente no falta un indio como de custodia, y los indios aun en el día no permiten desentrañar estos cimientos. Hubo un clérigo indio llamado Domingo Reyes Corral, a quien obedecían los indios, y éste se puso de propósito a desentrañar las yácatas, y en un pedazo que cavó como de ocho varas un cuarto, sacó mucha piedra labrada; murió, y los indios luego taparon el hoyo, y no han consentido a otro alguno que allí cavarán.^[27]

La actitud de los michoacanes es una reverberación del talante con que

Moctezuma respondió a las ironías de Hernán Cortés de la siguiente manera:

...señor Malinche: si tal deshonor como has dicho creyera que habías de decir, no te mostrara mis dioses. Aquestos tenemos por muy buenos y ellos nos dan salud y aguas y buenas sementeras y temporales y victorias cuantas queremos y tenémoslos de adorar y sacrificar; lo que os ruego es que no se diga otras palabras en su deshonor.^[28]

Al iniciar el siglo XVIII se instauró la dinastía Borbón, caracterizada por un intenso regalismo que influyó en la percepción de la historia. Fernando VI mostró interés por todo tipo objetos, pero Carlos III (1759-1788) fomentó la búsqueda y la recopilación de piezas arqueológicas y etnográficas de todos sus reinos. La dificultad para interpretar elementos que escapaban a la tradición clásica obligó a buscar una manera de ver, clasificar y ordenar objetos y monumentos. Esta sistematización avanzó a la par del desarrollo de reformas que redundarían en un mejor conocimiento de la realidad americana, para un óptimo aprovechamiento de sus recursos. Al igual que en el resto de Europa, los Borbones crearon organismos oficiales con el objetivo de estudiar y conservar los monumentos de antaño. Ejemplo de ello fueron el cargo de “antiguario” y la “Comisión de Antigüedades”, que culminarían en una Real Cédula que aprueba y manda observar la instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos del reino.^[29]

En ese siglo, los conflictos entre las casas gobernantes de los imperios europeos se manifiestan también en disputas por el pasado. España tiene que lavar su imagen justificando la conquista y colonización que franceses y británicos denostaban. La brutalidad para dominar a los americanos y el escaso valor atribuido a las culturas autóctonas sojuzgadas son los principales temas en desavenencia. Para contrarrestar esa imagen, la élite liberal reactivó las expediciones científicas patrocinadas por la Corona y dispuso escribir la Historia General de España que iría acompañada de una revaluación de las culturas americanas. Alrededor de 1730 se elaboró el Interrogatorio para adquirir una exacta noticia de todas las ciudades, villas y lugares de los reinos e islas de América, y en 1765 apareció un cuestionario de la Real Academia de Historia que, como cronista de Indias, elaboró para que lo contestaran las autoridades hispanoamericanas. Ambos instrumentos incorporan cuestiones acerca de las antigüedades, lo cual implica estudios históricos específicos.^[30]

Las expediciones hacia América debían aportar noticias sobre los edificios de la gentilidad, en ellas se debía detallar su capacidad, entradas y distribución interna. Además, recopilarían vasijas, herramientas para cultivar, armas “como arcos, flechas, lanzas, dardos, ondas, etcétera, con sus nombres, según se conservare la noticia de la lengua”, dijes o ídolos, adornos, divisas e insignias.^[31] Hacia finales de ese siglo, ya está consolidada la idea de que los objetos son:

...las memorias de la antigüedad, las demostraciones verídicas de lo que fueron las gentes en los tiempos a que se refieren. Por ellos vienen a averiguarlo lo que alcanzaron, el modo en que se manejaron, su gobierno y economía; [...] sin los monumentos, que sin embargo de la ruina de los tiempos se conservan en alguna parte, no habría documentos formales de donde inferirlo. [32]

El registro de los monumentos debía ser acompañado de dibujos con la mayor exactitud posible. Al igual que en el siglo XVI, el dibujo se concibe como un instrumento de conocimiento; ahora, además, es usado para la protección de los monumentos antiguos. Los anticuarios dieciochescos, vieron en el grabado y el dibujo realista instrumentos indispensables al servicio del conocimiento que, sobre todo, abrían la posibilidad de emprender un inventario sistemático de los descubrimientos arqueológicos.

El encargado de elaborar los anales de la presencia española en América y conocer a los sometidos para la Historia General de España fue Juan Bautista Muñoz.^[33] En su calidad de cronista de Indias, Muñoz solicitó se le enviara escritos y objetos que mejor le ayudaran en su tarea. Por ejemplo, leyó la documentación remitida por Estachería sobre las investigaciones en Palenque y, entre otras cosas, escribió: “Según los informes de Calderón y Bernasconi se echa de ver en aquellas ruinas hay ladrillos y ollas, argamasa o mezcla y estuco, ventanas, arcos y bóvedas. Desearía ver pedazos de esas materias para certificarme del uso de la cal y del barro cocido”.^[34]

Asimismo, en la Nueva España resonaba el interés de Carlos III por las antigüedades. Los mestizos y criollos de segunda y tercera generación, atesoraban objetos de la antigüedad. Sigüenza y Góngora, Lorenzo Boturini, entre otros eruditos del periodo colonial, son recordados por los documentos que resguardaron y poco se menciona su labor de colectar objetos. El alcance de guardar muestras prehispánicas se observa en los actores que remodelaron la capital de la Nueva España. Era el año de 1790 cuando se descubrieron la Coatlicue, la Piedra del Sol y la de Tízoc. El Corregidor intendente Bernardo Bonavía y Zapata, don Miguel Constantino, el escribano don José Antonio Cosío, don José Damián Ortiz, Maestro Mayor encargado de la obra, entre muchos otros, tenían su gabinete propio con curiosidades. El primero recomendó medir las piezas, hacer dibujos y grabados para publicar esa información con las noticias del hallazgo.^[35] He aquí una innovación que permite el surgimiento de la disciplina decimonónica: el hacer del dominio público las explicaciones del pasado elaboradas a través de cosas, de hechos tangibles. La intención de difundir las interpretaciones del pasado comportaba una homogenización de la información.

En el México moderno y contemporáneo, dentro de las evaluaciones de recursos estatales y nacionales se incluye el registro de sitios con ocupación prehispánica hasta culminar en el primer catálogo de sitios arqueológicos del Porfiriato.

Al principio de este trabajo se afirmó que la observación de las ruinas y la colección de objetos se integran a una visión del pasado que reivindica la historia como una totalidad cognoscible. Sin embargo, la pasión de los hombres por las huellas materiales del pasado no es la historia de sucesos en armonía, todo lo contrario. La ordenación sistemática de las antigüallas al estilo científico tiene su aparición en un contexto social y político determinado que no surgió de las voluntades individuales ni excluyó otras aproximaciones. Las huellas palpables del pasado en el periodo novohispano se convierten en reliquias, tesoros, escombros y documentos.

A vuelo de pájaro, se han mostrado formas diferentes de aproximación hacia los objetos durante el periodo colonial, con la intención de incluir este periodo en la historia de la arqueología mexicana. Junto con Nancy Márquez, se quiere argumentar que el desarrollo de las ciencias en este periodo se puede entender mejor si se ve a la Nueva España como un centro productivo y no como una región periférica en el proceso científico. En el territorio novohispano se aplicaron técnicas indígenas y del viejo mundo para observar y medir los objetos antiguos.^[36]

En este sentido, como punto final, quisiera señalar que las poblaciones originarias -que recrearon y reprodujeron la antigua tradición mesoamericana- también tienen una percepción propia de los objetos. Es cierto, como afirma Martínez Ayala en su estudio sobre la peregrinación del lago de Pátzcuaro a Tierra Caliente, que los sacerdotes del periodo colonial “no pudieron evitar las metáforas simbólicas presentes y las asociaciones que hicieron los pobladores del antiguo Michoacán; sin embargo, la religión prehispánica fue diluyéndose con las nuevas prácticas religiosas y al morir aquellos que conocían los mitos que permitían la interpretación de las antiguas prácticas surgieron las leyendas y los mitos coloniales, a veces presentes en los “milagros.”^[37]

Ya desde el siglo XVII, fray Juan de Torquemada apuntó que el arzobispo don García de Santamaría había mandado picar y desfigurar unas esculturas “aunque en su tiempo era ya tarde la diligencia, [puesto] que los indios que viven no sólo no las estiman, pero ni aun advierten que están allí, o de qué hubiesen servido.”^[38] En el mismo sentido, Alcina recuerda, que pese a su ascendencia indígena, Garcilaso de la Vega desconocía los pormenores sobre Sacsahuaman [Cuzco], pues nunca había visto la fortaleza en funcionamiento, de modo que “su descripción resulta fría y remota”.^[39] Por su parte, Ciriaco González Carvajal lamenta la exigua memoria conservada y menciona que la población apenas recordaba algunos parajes de hechos relevantes.^[40]

El extravío del significado original de muchas prácticas y por tanto de objetos y lugares, se explica por las condiciones de subordinación a las que sometieron a la población originaria. Sin embargo, algunas prácticas ancestrales se ejecutaron soterradamente y se resignificaron tanto objetos como lugares. Actualmente, entre otomíes y nahuas, objetos arqueológicos siguen integrados a su ritualidad: navajas de obsidiana, puntas de flecha, figurillas, esculturas y, sobre todo, cuevas, afloramientos rocosos y cimas, conservan un lugar privilegiado para cultivar la identidad de los grupos.^[41]



Imagen 5a



Imagen 5b

Utilización de figurillas prehispánicas en los rituales otomíes de la localidad de San Miguel, municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.
2012. Fotografías cortesía de Patricia Gallardo Arias

De la época virreinal, los Códices Techialoyan, los Memoriales y Títulos Primordiales guardan la memoria oral del devenir de los pueblos. En ellos la narración histórica sirve de argumento para defender un derecho corporativo vigente frente a los conflictos por tierras y agua pero, al mismo tiempo, resuma la permanencia voluntaria de la materialidad pasada. Los grupos de origen mesoamericano recuerdan la historia a través de la memoria oral y su preservación corresponde a las instituciones relacionadas con las prácticas religiosas, falta puntualizar cómo se transformó su mirada a los objetos y sitios prehispánicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, René, “Prólogo”, en *Relaciones Geográficas del siglo XVI: Guatemala*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Aguilera, Carmen, Códice de Huamantla, México, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, Tlaxcala, 1984; Acuña, René, “Relación de Tequizistlan y su partido”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI*: México, vol. 7, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Aiton, Arthur Scott, *Antonio de Mendoza, first viceroy of New Spain*, Durham, Duke University Press, 1927.
- Alcina Franch, José, *El descubrimiento científico de América*, Barcelona, Editorial Antropos, 1988.
- Archivo General de la Nación, México, Reales Cédulas Originales, vol. 119, núm. 59, f. 69.
- _____, “Lista de libros y manuscritos entregada por el rector José Ignacio Beye de Cisneros, 21 de diciembre de 1787”, AGN, Historia, vol. 35, ff. 41-50.
- _____, “Mapa de la Nueva Galicia”, AGI, Mapas y planos, México, 560.
- _____, “Informe sobre recolección de manuscritos relativos a la historia natural de este reino”, Historia, vol. 116, exp. 4, 1998.
- Archivo Histórico de la Ciudad de México, signatura: Ayuntamiento, Historia General, vol. 2254, exp. 22, Informe del superintendente, corregidor de la ciudad de México, Bernardo Bonavía, al ayuntamiento sobre el descubrimiento de una piedra labrada de considerable magnitud, la cual fue encontrada al realizar obras en uno de los conductos de la Plaza Mayor. Pide se le haga saber al virrey de estos hechos. 4 de septiembre-21 de octubre, 1790.
- Barbanera, Marcello, *Storia dell'archeologia classica in Italia*, Bari, Italia, Editori Laterza, 2005; Fowler, P.J., *The Past in Contemporary Society: Then, Now*, Londres y New York, Routledge, 1992.
- Beaumont, Pablo fray, *Crónica de Michoacán*, México, Balsal Editores, Michoacán, 1985, t. II, p. 54.
- Braco, Vittorio, *La lunga illusione dell'archeologia*, Roma, Lit Edizioni, 1979.
- Cabello Carro, Paz, “Un siglo de colección maya en España: de 1785-1787 a 1888”, en *Los mayas de los tiempos tardíos*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas, Instituto de Cooperación iberoamericana, 1986.
- Carrera Stampa, Manuel, “Relaciones geográficas de Nueva España. Siglos XVI y XVIII”, en *Estudios de historia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, <http://www.ojs.UNAM.mx/pdf.132.247.146.34> (05/2016).
- Cervantes de Salazar, Francisco, México en 1554, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964.
- Ciudad Ruiz, Andrés y Ma. Josefina Iglesias Ponce de León, “La arqueología americana en la tradición arqueológica española”, en *Cumplutum*, vol. 16, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005.
- Clavijero, Francisco Javier, “Carta a la Real y Pontificia Universidad de México”, en *Historia Antigua de México*, México, Porrúa, 1945, pp. 21-22; Moxó, Benito María de, *Cartas mejicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, Fundación Miguel Alemán, A.C., 1999.
- Cline, Howard F., “The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies. 1577-1648”, en *Handbook of Middle American Indians*, v. 12, parte 1, Texas, The University of Texas Press, 1972.

Cuesta Domingo, Mariano, "Los cronistas oficiales de Indias. De López de Velasco a Céspedes del Castillo", *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 33, Madrid, Universidad Complutense, 2007.

De Solano, Francisco, *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias, siglos XVI-XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988.

De Lorenzana y Buitrón, Francisco Antonio, Historia de Nueva España escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés, aumentada con otros documentos y notas por el ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México, edición facsimilar de la de 1770, con texto y notas biobibliográficas de Andrés Henestrosa, México, Editorial Porrúa, 1998.

De Torquemada, fray Juan, *Monarquía indiana*, t. III, México, Editorial Porrúa, 1975.

De Ulloa, Antonio, "Cuestionario para la formación del completo conocimiento de la geografía, física, antigüedades, mineralogía y metalurgia de este reino de Nueva España e instrucción sobre el modo de formarlas", AGN, Bandos, vol. X, fols. 17-20v.

_____, Antonio, *Noticias Americanas*, Madrid, Imprenta Real, 1972.

Daniel, Glyn Edmund, *A hundred and fifty years of archaeology*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1976; Willey, Gordon R. y Jeremy A. Sabloff, *A history of American archaeology*. New York, W. H. Freeman, 1993.

Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, México, Porrúa, 1955.

Díaz-Trechuelo Spinola, María de Lourdes, Concepción Pajarón Parodi y Adolfo Arubio Gil, Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

Dibble, Charles E., *Códice Xólotl*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1996.

Estrada de Gerlero, Elena Isabel, "Carlos III y los estudios anticuarios en Nueva España", en Xavier Moyssén y Louise Noelle (coords.), *1492-1992. V Centenario arte e historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

Febvre, Lucien y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

Fernández Martínez, Víctor M., "Arqueología y patrimonio en el mundo postoccidental: estudio de dos casos de Etiopía", en Carlos Ferrer García y Jaime Vives-Fernández Sánchez (eds.), *Construcciones y usos del pasado. Patrimonio arqueológico, territorio y museo*, Valencia, Museu de Prehistòria de València, Diputación de Valencia, 2012.

Gallardo Arias, Patricia, *Ritual, palabra y cosmos otomí: yo soy costumbre, yo soy antigua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

Gardin, Jean-Claude, *La logique du plausible. Essais d'epistémologie pratique*, Paris, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1981.

Grafton, Anthony, *Rome Reborn. The Vatican Library and Renaissance Culture*, Washington, Library of Congress, 1993.

León Portilla, Miguel, *Bernardino de Sahagún. Pionero de la antropología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio Nacional, 1999.

Lombardo de Ruiz, Sonia, *Antecedentes de las leyes sobre monumentos históricos (1536-1910)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.

Lombardo de Ruiz, Sonia, Lina Odena Güemes, Héctor Madrid Mulia, Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo. Testimonio documental, México, Gobierno de la Ciudad de México, 1999.

López Camacho, María de Lourdes, "El caso particular de la legislación sobre los monumentos arqueológicos", en *Revista de la Facultad de Derecho*, no. 294, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

López Luján, Leonardo, "El ídolo sin pies ni cabeza: la Coatlicue a fines del siglo XVIII", *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 42, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

Márquez, Nancy, *Shifting the Frontiers of Early Modern Science: Astronomers, Botanists, and Engineers in Viceregal New Spain during the Habsburg Era, 1535-1700*, Tesis de doctorado, Nueva Zelanda, Victoria University of Wellington, 2017, en: <http://hdl.handle.net/10063/6196>, consultado el 19/08/2017.

Martínez Ayala, Jorge Amós, "De Xarácuaro a Carácuaro. Las relaciones entre el Lago, la Tierra Caliente y el culto al Cristo Negro", en Carlos Paredes y Jorge Amós Martínez Ayala, (coords.), *Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del oriente y la Tierra Caliente de Michoacan*, México, Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, 2012.

Mendoza, Alina, "El carácter mecánico de Antonio de Mendoza y de su linaje según sus biógrafos", Conferencia presentada en el Consejo Interno de la Dirección de Etnohistoria, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 20 de septiembre de 2016.

Morales Moreno, Luis Gerardo, *Orígenes de la museología mexicana: fuentes para el estudio histórico del Museo Nacional. 1780-1949*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

Navarrete, Carlos, *Palenque, 1784: El inicio de la aventura arqueológica maya*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Ong, Walter J., *Oralidad y escritura. Tecnología de la palabra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Ruiz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, El Colegio de Michoacán, 1991.

Schävelzon, Daniel, "La primera excavación arqueológica de América. Teotihuacán en 1676", *Anales de Antropología*, vol. 20, no. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Schnapp, Alain, *La conquête du passé*, Paris, Éditions Carré, 1993.

Tovar de Teresa, Guillermo, "La utopía del Virrey de Mendoza", en Tovar de Teresa, Guillermo, Miguel León Portilla y Silvio Zavala, *La utopía mexicana del siglo XVI. Lo bello, lo verdadero y lo bueno*, México, Publicación del Grupo Azabache, 1992.

_____, "Antonio de Mendoza y el urbanismo en México", *Cuadernos de arquitectura virreinal*, no. 2, Facultad de Arquitectura, UNAM, México, 1985.

Villela, Samuel, "Los 'San Marquitos', culto vigente en el museo Xipe Tótec de Guerrero", en *Gaceta de Museos*, tercera época, febrero-mayo, número 40, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2007.

ANEXO DOCUMENTAL^[42]

Doc. 1

Archivo General de Indias, Sevilla; Indiferente, 422, L. 16, s/f.[Al margen:] “Acuerdo de Camargo.” El Rey Nuestro corregidor o juez de residencia de la ciudad de Segovia o vuestro lugarteniente en el dicho oficio // sabed que en cumplimiento de la cédula que mandé dar dirigida a las nuestras justicias de nuestros reinos para que el oro, plata y perlas y piedras que Hernando de Camargo, clérigo, natural de la fuente del Sauco, trajo de la provincia del Perú, sin registrar, se lo secrestasen^[43] en poder de una persona de confianza, el Licenciado Martín del Valle, Teniente de Corregidor de esa dicha ciudad, secrestó al dicho Hernando de Camargo ciertas piezas de oro y plata que halló en su poder que había llevado a la dicha ciudad para hacer moneda que son diez rieles^[44] de oro que pesaron ocho marcos^[45] y cinco onzas y cinco ochavos, y otros diez y ocho rieles de oro que pesaron con un pedacito de oro diez y seis marcos y medio y seis ochavos, e otros veinte e un rieles que pesaron diez y nueve marcos de oro, e otros once rieles y medio e unos pedacitos de oro que pesaron once marcos y una onza y dos ochavos de oro, y seis rieles de plata cendrada^[46] que pesaron diez marcos e cinco onzas e media, e más otros seis rieles de la dicha plata que pesaron quince marcos y cinco onzas, y se puso en secresto y manifiesto en poder de Antonio del Sello, mercader vecino de esa dicha ciudad, e agora el dicho Hernando de // Camargo por una petición que presentó en el nuestro Consejo de las Indias me suplicó vos mandase desembargásedes el dicho oro y plata para se amonedar^[47] y pagar al obispo de Zamora un cuento^[48] y cincuenta y cinco mil maravedíes de ciertas heredades^[49] que de él compró sobre cuatrocientos ducados^[50] que le tiene dados en señal que él tiene por bien que las dichas heredades estén embargadas con lo demás, mandándole acudir con los frutos y rentas de ella para las labrar e tener en pie porque no se perdiessen, o como la mi merced fuese; e visto en el nuestro Consejo de las Indias fue acordado que debía mandar dar esta mi cédula para vos, por ende yo vos mando que luego que ésta recibáis proveáis cómo el dicho oro y plata que de suso se hace mención que así se secrestó en poder del dicho Antonio del Sello se haga luego moneda, y hecha cumpláis de ella al dicho obispo de Zamora o quien su poder hobiere sobre los dichos cuatrocientos ducados que así dizque ha recibido del dicho Hernando de Camargo en señal de las dichas heredades que del dicho obispo ha comprado al dicho un cuento y cincuenta y cinco mil maravedíes, con tanto que el dicho Hernando de Camargo ante todas cosas dé ante vos persona lega, llana e abonada en que se obligue que terná^[51] todas las dichas heredades // que el dicho obispo de Zamora le ha vendido por el dicho un cuento y cincuenta y cinco mil maravedíes en depósito y secresto, y no acudirá con ellas al dicho Hernando de Camargo ni a otra persona alguna sin nuestra licencia y especial mandado, y la tal obligación y depósito que se hiciere enviaréis ante los del nuestro Consejo de las Indias con persona de recaudo,^[52] y hecho esto acudiréis por inventario y ante escribano público con todos los marevedies^[53] restantes que se hobiieren del dicho oro y plata a Francisco de Arteaga, mercader de la Emperatriz y Reina, mi muy cara y mi muy amada mujer, o a quien su poder para ello hobiere para que lo tenga en secresto hasta tanto que otra cosa se mande, que por la presente doy por libre del dicho depósito que se hizo en el dicho Antonio del Sello. Hecho en Toledo, a cuatro días del mes de mayo de mil y quinientos y treinta y cuatro años. Yo el Rey. Refrendada del Comendador Mayor y señalada del Cardenal, y Beltrán, y Juárez, y Bernal y Mercado.

Doc. 2

Archivo General de la Nación, México; Mercedes; vol. 7; s/exp.; f. 316r-316v. [Al margen:] “Licencia a Hernando Arias para descubrir el tesoro que dice haber tenido noticia, inserta la ley.” Yo, don Luis Velasco, Visorrey etcétera. Por quanto Hernán de Arias, estante en esta Nueva España, me hizo relación que a su noticia era venido que en términos del pueblo de Tepapayeca donde él comenzó a cavar hasta que él fue prohibido por el alcalde mayor de Izucar a cierto tesoro de lo cual halló señales ciertas, e me pidió le mandase dar licencia para poder proseguir la busca y descubrimiento del dicho tesoro que él lo manifestaba con obligación de acudir a Su Majestad con la parte perteneciente a su real hacienda, e por mi visto atento a lo susodicho e que en una carta y provisión real de Su Majestad que cerca de esto está dada, firmada de la Emperatriz Reina Nuestra Señora, que santa gloria haya, se declara la orden que se ha de tener cerca de lo susodicho cuyo tenor es el siguiente: Ítem, que todo el oro e plata, piedras y perlas y otras // cosas que se hallaren y hobiere, así en enterramientos, sepulturas o cues o templos de indios como en los otros lugares do solían ofrecer

sacrificios a sus ídolos o otros lugares religiosos ascondidos o enterrados en casa o en heredad o en otra cualquier parte pública o concejal y particular de cualquier estado, preminencia o dignidad que sea de todo ello y de todo lo demás que de esta calidad se hobiere y hallare agora, se halle por acaecimiento o buscándolo de propósito, se nos pague de todo ello la mitad sin descuento de cosa alguna quedando la otra mitad para la persona que así lo hallare y descubriere, con tanto que si alguna persona o personas encubrieren el oro, plata y piedras o perlas que hallaren e hobiieren así en los dichos enterramientos, sepulturas, cues o templos de los indios o otros lugares do solían ofrecer sacrificios a sus ídolos e otros lugares religiosos ascondidos o soterrados de suso declarados, y no lo manifestaren para que se les dé conforme a este capítulo lo que les puede pertenecer de ello, hayan perdido todo el oro y plata, perlas y piedras y más la mitad de los otros sus bienes para nuestra cámara y fisco. Por ende, por la presente en nombre de Su Majestad doy licencia y facultad al dicho Hernán de Arias para que pueda ir e vaya a la parte e lugar donde así comenzó a cavar el dicho tesoro y, hallándolo, pueda sacar y saque sin que en ello le sea puesto embargo ni impedimento alguno, por ningunas justicias ni otras personas, conque todo lo que hallare lo traiga sin faltar cosa alguna a la casa de la fundición de esta ciudad, para que de ello haya e lleve Su Majestad la parte que le pertenece conforme al dicho capítulo, so la pena en él contenida, conque no haga daño ni perjuicio a los indios ni les ocupe en este negocio contra su voluntad, so pena de ser castigado. Hecho en México, a XXII de febrero de mil e quinientos e sesenta e cuatro años. Don Luis de Velasco. Por mandado de Su Señoría, Antonio de Turcios.

Doc. 3

Archivo General de la Nación, México; Mercedes; vol. 7; s/exp.; f. 339 v.[Al margen:] “Inserta la ley para que Bartolomé Núñez e Gamarra puedan descubrir cierto tesoro que han manifestado.” Yo etcétera. Por cuanto Juan Rodríguez Gamarra y Bartolomé Núñez, vecinos de esta ciudad de México, que a su noticia era venido que en esta ciudad en un solar que está en frente de las casas de la morada de Bernardino del Castillo está cierto tesoro e mina de él debajo de tierra de lo cual hasta agora no se ha tenido noticia, e me pidieron les mandase dar licencia para poder cavar y descubrir y sacar el dicho tesoro, el cual manifestaron para acudir a Su Majestad con la parte contenida en su Real Cédula, lo cual por mí visto atento a lo susodicho e que en una carta y Provisión Real de Su Majestad que cerca de esto está dada, firmada de la Emperatriz Reina Nuestra Señora, que santa gloria haya, se declara la orden que se ha de tener cerca de lo susodicho cuyo tenor es el siguiente: Ítem, [...] Por ende, por la presente en nombre de Su Majestad doy licencia e facultad a los dichos Juan Rodríguez Gamarra y Bartolomé Núñez para que en la parte que de suso se hace mención puedan cavar e descubrir el dicho tesoro, sin que en ello ningunas // justicias ni otras personas no les pongan embargo ni otro impedimento alguno, conque todo lo que hallaren lo traigan sin faltar cosa alguna a la casa de la fundición de esta ciudad para que de ello haya e lleve Su Majestad la parte que le pertenece conforme al dicho capítulo, so la pena en él contenida, conque no hagan daño ni perjuicio a ningún tercero ni ocupe[n] a los indios en este negocio por fuerza, so pena que serán castigados. Hecho en México, a XI de marzo de mil e quinientos e sesenta e cuatro años. Don Luis de Velasco. Por mandado de Su Señoría, Antonio de Turcios.

Doc. 4

Archivo General de la Nación, México; Mercedes; v. 9; s/exp.; f. 40r.[Al margen:] “Merced al Licenciado Marcelino Cabello de dos mil carretadas de piedra de los paredones aquí contenidos en forma.” Don Gastón etcétera. Por cuanto el Licenciado Marcelino Cabello, vecino de esta ciudad, me pidió que en nombre de Su Majestad le hiciese merced de la piedra que estaba en los paredones que están en el camino que viene del pueblo de Amecameca al de Ayocingo, atento que estaba perdida e sin que persona alguna tuviese aprovechamiento ni señorío^[54] de ella y había sido echadiza e puesta en el tiempo de Motzuma, para con ella edificar una casa que tenía en esta ciudad, y por mí fue cometido a Antonio de Nava, Alcalde Mayor de la provincia de Chalco, para que viese la dicha piedra y cantidad de ella e averiguase si de se hacer la dicha merced que pedía vendría algún perjuicio a indios o a otro tercero, por el cual en cum- // plimiento de lo que le fue mandado, fueron hechas ciertas diligencias y averiguaciones, e no embargante la contradicción que a ello pusieron los indios de Tenango siendo para ello citados, diciendo ser en su perjuicio por las causas e razones en su contradicción contenidas, declaró y dio por parecer podérsele hacer merced de la piedra que

hubiese en los paredones que están de una parte y de otra en el camino que viene del pueblo de Popula al de Ayotzingo que comienzan dende un cue que está fuera del dicho pueblo de Tepopula [sic] en la cual dizque podrá haber hasta tres mil carretadas de piedra poco más o menos de la pesada y rolliza, menuda y gruesa, atento que está sin perjuicio, todo lo cual siendo traído ante mí y por mí visto, atento lo que por ello consta, por la presente en nombre de Su Majestad e sin perjuicio de su derecho e de otro cualquier tercero hago merced al dicho Licenciado Marcelino Cabello tan solamente de dos mil carretadas de la piedra de los dichos paredones que es las dos terceras partes de las tres mil carreadas que el dicho alcalde mayor dice poder haber en la parte de los dichos paredones contenida en su parecer, para que de ellas puede hacer o disponer como de cosa suya propia adquirida con justo título, y sea suya e de sus herederos e sucesores e de aquél o aquéllos que de él o de ellos hubieren e tuvieren título e causa con derecho, conque no la pueda vender, trocar ni enajenar a iglesia y monasterio ni a persona eclesiástica, e mando al dicho alcalde mayor que la mida, tase y modere, señale y amojone las dichas dos mil carretadas de piedra en la parte donde dio parecer podérsele hacer la merced como juez que lo vio conforme al parecer que en el caso dio, y le meta en la posesión de ello, de la cual no sea despojado sin ser primeramente oído y por fuero e derecho vencido ante quien y con derecho deba. Hecho en México, a dos de abril de MDLXVII años. El Marqués de Falces. Conde. Refrendado del Secretario Juan de Cueva.

Doc. 5^[55]

Archivo General de la Nación, México; Universidad, vol. 62, f. 875 -882r.+A consulta del señor intendente corregidor de esta capital, determiné en 6 de este mes se pasase a esa Real Universidad la figura de piedra encontrada en las excavaciones de la plaza principal, para los mismos fines que Vuestra Ilustrísima solicita igual providencia en oficio de 16. El no haberse ya remitido consistirá [sic] en que había de medirse, pesarse, dibujarse y grabarse con la mira de publicarla con las noticias que tuviera o descubriese ese ilustre cuerpo, pero en vista del citado oficio de Vuestra Ilustrísima paso hoy el oportuno al señor intendente previniéndole también le remita noticia auténtica del hallazgo. Dios guarde a vuestra ilustrísima muchos años. México 22 de septiembre de 1790. El conde de Revillagigedo. Rúbrica Señor rector de la Real Universidad // +Sellos. Un cuartillo Sello cuarto, un cuartillo, año de mil setecientos noventa y noventa y uno. Señor Intendente. Se avisó a Vuestra Señoría que el día trece de agosto se descubrió la piedra y se sacó el día cuatro de septiembre de mil setecientos noventa, lo que le participo a vuestra señoría que es la razón que me pidió el señor don Miguel Costanzo [sic] quien me mando se la entregue a Vuestra Señoría. José Antonio Cosío. [Al margen:] Auto En la ciudad de México, a siete de octubre de mil setecientos noventa, el señor don Bernardo Bonavia y Zapata, Caballero Comendador de Betundeira en el orden de Alcántara, Coronel de los reales ejércitos, Corregidor propietario e Intendente interino de esta capital y su provincia dijo: que a consecuencia de hallarse con superior orden del excellentísimo señor virrey para averiguar en qué día se descubrió una piedra labrada de considerable magnitud // que parece ser monumento de la gentilidad, el cual estaba a poca distancia de los Cajoncillos de Señor San José, subterráneamente y se manifestó a tiempo de continuar la excavación de la Plaza Pública de esta capital, debía mandar, y su señoría mandó, que agregándose la adjunta esquela^[56] se notifique al sujeto que la firmó declare acerca de la certeza de su contenido e igualmente el arquitecto que dirige la obra del rebajo de dicha plaza, a efecto de que ambos digan a qué profundidad se hallaba dicha piedra respecto del alto que tenía la misma plaza, su estructura, tamaño y demás que hallen por conveniente. Y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó. Bernardo Bonavia. Juan Antonio Gómez. [Al margen:] Citación En la ciudad de México, a once de octubre de mil setecientos noventa, yo el escribano, siendo presente don José Antonio // Cosío le cité con el auto que antecede para la declaración que se manda, de que entendido dijo: lo oye y está pronto a darla el día que se le prevenga, y lo firmó. José Antonio Cosío. Juan Antonio Gómez. [Al margen:] Otra

En la ciudad de México, a trece de octubre de mil setecientos noventa. Yo el escribano, siendo presente don José Damián Ortiz, Maestro Mayor de esta nobilísima ciudad, a cuyo cargo es la obra del rebajo de la Plaza Mayor de ella, le hice otra notoriedad como la que antecede, de que entendido dijo: lo oye [y] que está pronto a cumplir con lo que se le manda, y lo firmó, doy fe. José Damián Ortiz. Juan Antonio Gómez.

[Al margen:] Declaración En la ciudad de México, a quince de octubre de mil setecientos noventa. Yo el escribano, habiendo comparecido // don José Damián Ortiz, académico de mérito de la Real de San Carlos de esta Nueva España

y uno de los maestros mayores de esta nobilísima ciudad, para dar la declaración que previene el Auto de la primera foja, habiendo hecho juramento por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz de decir verdad en lo que supiere, siendo preguntado dijo: que el día trece de agosto de este año se descubrió, en uno de los conductos cubiertos que se están construyendo en la Plaza Mayor de esta corte inmediato a los Cajoncitos que llaman de Señor San José y a distancia como de cinco varas de la acequia real y treinta y siete del Real Palacio, una figura de piedra de Chapultepec que al parecer la arrojaron porque estaba boca abajo, que // la profundidad a que se halló fue de vara y tercia por la cabeza y de una vara por los pies; que el día cuatro de septiembre a las doce de la noche se paró por medio de un aparejo real compuesto de una doble polea que se afianzó en la andamiada que para el fin se formó, y otras dos sencillas que se colocaron en la propia figura, la una para doblar el cable y la otra para el retorno cuya maniobra se facilitó por medio de torno, por cuyo medio se izaba con mucha igualdad y mayor ventaja, que en esa misma noche sólo se enderezó dicha figura y en la siguiente, que fue la del día veinte y cinco a la misma hora, se sacó y colocó frente de la puerta chica del Real Palacio, donde existe. Que lo que lleva dicho es la verdad so cargo // de su juramento, en que se ratificó y lo firmó. José Damián Ortiz. Juan Antonio Gómez.

[Al margen:] OtraEn la ciudad de México, a diez y nueve de octubre del mil setecientos noventa. Ante mí el escribano, compareció don José Antonio Cosío, Sobrestante Mayor de la obra del rebajo de la Plaza pública de esta nobilísima ciudad, y para que declare le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y siendo preguntado dijo: que el día trece de agosto de este año por la mañana yendo a trabajar con inmediación a los Cajoncillos del Señor San José, se descubrió a distancia como de dos varas frontero de sus puertas una piedra labrada de tres varas // de largo y poco más de vara de ancho, que el vulgo ha llamado El Ídolo, a profundidad de cosa de tres cuartas por un extremo y por otro como vara y cuarta; que el día cuatro de septiembre pasado, a las doce de la noche, se sacó dicha piedra y se puso en el lugar donde donde [sic] hoy está, frente de la puerta chica del Real Palacio, y que esto es lo que tiene dicho en su esquina que corre agregada es la verdad, y en ello se ratifica bajo de su juramento en que se ratificó y lo firmó, de que doy fe y de conocerle. José Antonio Cosío. Juan Antonio Gómez.[Al margen:] OtraEn la ciudad de México, a diez y nueve de octubre de mil setecientos noventa. Ante mí el escribano, compareció de orden verbal del señor corregidor intendente don Pedro José // Esquivel, español, vecino de esta capital y dueño de la tienda de cacahuatería números 5 y 6 de las que llaman Cajoncitos de Señor San José, y para que declare le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz en forma, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y siendo preguntado dijo: que lo que puede declarar y sabe es que el día catorce de agosto por la mañana sin embargo de sus ocupaciones, observó que los operarios que trabajaban en el rebajo de la Plaza Mayor descubrieron a poca distancia de la puerta de su tienda un pedazo de piedra labrada, y habiendo excavado más se halló ser una piedra grande de la misma // figura que se ve en el día, la cual le parece haberse sacado enteramente el cuatro de septiembre, y que esto es la verdad con arreglo a su juramento y lo firmó, de que doy fe y de conocerle. Pedro José Esquivel. Juan Antonio Gómez.

[Al margen:] Otra

En el mismo día. Ante mí el escribano, compareció don Juan Andrés Gutiérrez, vecino y del comercio de esta corte, dueño de la tienda de mercería número 4 de las que llaman Cajoncitos de Señor San José, y para que declare le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y siendo preguntado dijo: que el día catorce del pasado agosto estando trabajando en las inmediaciones de su puerta los operarios del rebajo de la Plaza Mayor, // entre nueve y diez de la mañana, fueron descubriendo una piedra, de que no habiéndose hecho el mayor aprecio a los principios, siguiendo el trabajo para abrir una zanja hallaron una piedra que hoy se manifiesta, la cual sabe haberla sacado el día cuatro de septiembre por la noche. Que esto es la verdad y lo que puede declarar bajo su juramento que tiene fecho en que se afirmó, ratificó y lo firmó, de que doy fe. Juan Andrés Gutiérrez. Juan Antonio Gómez.[Al margen:] AutoMéxico, veinte y uno de octubre de mil setecientos noventa. Sáquese testimonio de este expediente y remítase al excelentísimo señor virrey como su excelencia tiene prevenido, archivándose su original en el oficio para su constancia en todo tiempo. Así lo proveyó // el señor intendente corregidor de esa capital y lo firmó. Bernardo Bonavia. Juan Antonio Gómez. Concuerda con el expediente formado sobre averiguar el día y forma en que se descubrió una piedra labrada que se hallaba enterrada en la Plaza pública de esta ciudad; que original queda en el archivo de este oficia[!] mayor de cabildo de mi cargo a que me remito, y para que conste en virtud de lo mandado en el último auto inserto hice sacar el

presente, yo don Juan Antonio Gómez, Escribano de Su Majestad de la Real Junta de Policía y Mayor Interino del Excelentísimo Cabildo de Justicia y Regimiento de esta nobilísima ciudad y demás ramos. México, veinte y dos de octubre de mil setecientos noventa. Entre renglones: “la mañana”, vale. Juan Antonio Gómez. Rúbrica. //+En cumplimiento de lo que el excelentísimo señor virrey se sirvió prevenirme en oficio de 22 del mes último, pasó a Vuestra Señoría testimonio que acredita el hallazgo de la figura de piedra, al parecer gentílica, encontrada en las excavaciones de la Plaza Mayor, la que desde luego puede Vuestra Señoría disponer se traslade a la Real Universidad con el fin propuesto de que se conserve y que con las luces de los documentos de la biblioteca se forme la disertación correspondiente, quedando a mi cuidado en estando allí hacerla pesar, medir y grabar para que al mismo tiempo se dé noticia al público con su estampa, peso y dimensiones. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. México 29 de octubre de 1790. Bernardo Bonavia. Rúbrica. Señor Rector de la Pontificia y Real Universidad.

NOTAS

- 1 Alain Schnapp, *La conquête du passé*, Paris, Éditions Carré, 1993.
- 2 Jean-Claude Gardin, *La logique du plausible. Essais d'epistémologie pratique*, Paris, Editions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1981.
- 3 Victor M. Fernández Martínez, “Arqueología y patrimonio en el mundo postoccidental: estudio de dos casos de Etiopía”, en Carlos Ferrer García y Jaime Vives-Fernández Sánchez (eds.), *Construcciones y usos del pasado. Patrimonio arqueológico, territorio y museo*, Valencia, Museu de Prehistòria de València, Diputación de Valencia, 2012, pp. 7-30.
- 4 Francisco Javier Clavijero, “Carta a la Real y Pontificia Universidad de México”, en Historia Antigua de México, México, Porrúa, 1945, pp. 21-22; Benito María de Moxó, *Cartas mejicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, Fundación Miguel Alemán, A.C., 1999, pp. 215-274.
- 5 Poco a poco en las historias de la arqueología mexicana se enfatiza el contexto en que surgen las ideas explicativas del pasado, véase Navarrete, Carlos, *Palenque, 1784: El inicio de la aventura arqueológica maya*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- 6 La mirada de los diferentes reinos de la península italiana a los objetos de la antigüedad clásica está bosquejada por Anthony Grafton, *Rome Reborn. The Vatican Library and Renaissance Culture*, Washington, Library of Congress, 1993; Vittorio Braco, *La lunga illusione dell'archeologia*, Roma, Lit Edizioni, 1979. Sobre la disputa de la veracidad de la palabra escrita, la tradición oral y los objetos véase Lucien Febvre y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005; y Walter J. Ong, *Oralidad y escritura. Tecnología de la palabra*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- 7 José Alcina Franch, *El descubrimiento científico de América*, Barcelona, Editorial Antropos, 1988.
- 8 Véase documento 1 del anexo.
- 9 “De los tesoros, depósitos y rescates”, en Andrés Ortega, Recopilación de leyes de los reinos de las Indias, tomo tercero, libro octavo, título XII, Madrid, 1774. Para estudios recientes sobre la legislación novohispana de los monumentos precolombinos véase: Sonia Lombardo de Ruiz, *Antecedentes de las leyes sobre monumentos históricos (1536-1910)*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998; María de Lourdes López Camacho, “El caso particular de la legislación sobre los monumentos arqueológicos”, en *Revista de la Facultad de Derecho*, no. 294, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 185-204.
- 10 Véanse documentos 2 a 4 del anexo. En este apartado se presenta una selección de texto que ejemplifican las diferentes facetas de la extracción de objetos antiguos. Poco a poco se difunden las fuentes documentales para conocer la historia de la disciplina.
- 11 Es cierto que la Corona, en su empeño hegemónico, inhibió el desarrollo de herramientas novohispanas de comprensión histórica, como sucedió en los casos de Boturini y de Sahagún. Una cédula real de Felipe II del 22 de abril de 1577 ordenaba al virrey Enríquez respecto a la obra de Sahagún: “ha parecido que no conviene que este libro se imprima ni ande de ninguna manera en esas partes, por algunas causas de consideración; y así os mandamos que luego que recibáis esta nuestra cédula, con mucho cuidado y diligencia procuréis haber estos libros, y sin que de ellos quede original ni traslado alguno, los envíéis a buen recaudo en la primera ocasión a nuestro Consejo de las Indias para que en él se vean; y estaréis advertido de no consentir que por ninguna manera, persona alguna escriba cosas que toquen a supersticiones y manera de vivir que estos indios tenían, en ninguna lengua porque así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro”; apud Miguel León Portilla, *Bernardino de Sahagún. Pionero de la antropología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio Nacional, 1999, pp. 167-168. En lo que se refiere al italiano, su colección de manuscritos fue confiscada por el gobierno virreinal en 1743. Boturini recibió información y recursos para la coronación de la imagen de Guadalupe. En el transcurso de sus gestiones se interesó por el mundo prehispánico, del cual recopiló información. La supuesta ilegalidad de su presencia y de sus actividades en la Nueva España motivó su encarcelamiento y la incautación de sus bienes.
- 12 Andrés Ciudad Ruiz y Ma. Josefina Iglesias Ponce de León, “La arqueología americana en la tradición arqueológica española”, en *Cumplutum*, vol. 16, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 231-243. El interés español por la historia de las Indias se muestra en la creación del puesto de Cronista de las Indias, Mariano Cuesta Domingo, “Los cronistas oficiales de Indias. De López de Velasco a Céspedes del Castillo”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 33, Madrid, Universidad Complutense, 2007 pp. 115-150.
- 13 Daniel Schávelzon, “La primera excavación arqueológica de América. Teotihuacán en 1676”, *Anales de Antropología*, vol. 20, no. 1, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, pp. 121-132.
- 14 Glyn Edmund Daniel, *A hundred and fifty years of archaeology*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1976; Gordon R. Willey y Jeremy A. Sabloff, *A history of American archaeology*. New York, W. H. Freeman, 1993. En algunas regiones como Italia o Francia, se enlaza el afán del coleccionista con el surgimiento de la historia del arte: Marcello Barbanera, *Storia dell'archeologia classica in Italia*, Bari, Italia, Editori Laterza, 2005; P.J. Fowler, *The Past in Contemporary Society: Then, Now*, Londres y New York, Routledge, 1992.
- 15 Luis Gerardo Morales Moreno, *Orígenes de la museología mexicana: fuentes para el estudio histórico del Museo Nacional. 1780-1949*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.
- 16 Francisco Cervantes de Salazar, *Méjico en 1554*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, p



- 17 Arthur Scott Aiton, *Antonio de Mendoza, first viceroy of New Spain*, Durham, Duke University Press, 1927; Ruiz Medrano, Ethelia, *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, El Colegio de Michoacán, 1991. El aspecto renacentista de Mendoza en la Nueva España ha sido señalado por varios autores, véase especialmente Tovar de Teresa, Guillermo, "La utopía del Virrey de Mendoza", en Guillermo Tovar de Teresa, Miguel León Portilla y Silvio Zavala, *La utopía mexicana del siglo XVI. Lo bello, lo verdadero y lo bueno*, México, Publicación del Grupo Azabache, 1992; Guillermo Tovar de Teresa, "Antonio de Mendoza y el urbanismo en México", Cuadernos de arquitectura virreinal, no. 2, Facultad de Arquitectura, UNAM, México, 1985.
- 18 Alina Mendoza, "El carácter mecánico de Antonio de Mendoza y de su linaje según sus biógrafos", Conferencia presentada en el Consejo Interno de la Dirección de Etnohistoria, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 20 de septiembre de 2016.
- 19 María de Lourdes Díaz-Trechuelo Spinola, Concepción Pajarón Parodi y Adolfo Arubio Gil, *Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972; Sonia Lombardo de Ruiz, Lina Odena Güemes, Héctor Madrid Mulia, Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo. Testimonio documental, México, Gobierno de la Ciudad de México, 1999. Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, *Historia de Nueva España escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés, aumentada con otros documentos y notas por el ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México*, edición facsimilar de la de 1770, con texto y notas biobibliográficas de Andrés Henestrosa, México, Editorial Porrúa, 1998.
- 20 Archivo General de la Nación, México, Reales Cédulas Originales, vol. 119, núm. 59, f. 69.
- 21 "Lista de libros y manuscritos entregada por el rector José Ignacio Beye de Cisneros, 21 de diciembre de 1787", AGN, Historia, vol. 35, ff. 41-50; "Carta en que el Virrey Revillagigedo da cuenta a Su Majestad por conducto del Excelentísimo Señor don Pedro de Acuña, ministro de Gracia y Justicia. 31 de diciembre de 1792. El virrey de Nueva España remite en 32 tomos la Colección de documentos para la Historia General de Indias, avisa sus costos y recomienda al padre colector fray Manuel de Vega y a su reverendo provincial fray Francisco García Figueroa", AGN, Correspondencia de Virreyes, tomo 168, no. 515, fs. 176-179.
- 22 Las *Relaciones geográficas* han sido objeto de innumerables estudios. En este trabajo nos apoyamos en las observaciones de Cline, Howard F., "The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies. 1577-1648", en *Handbook of Middle American Indians*, v. 12, parte 1, Texas, The University of Texas Press, 1972, pp. 183-242; René Acuña, "Prólogo", en Relaciones Geográficas del siglo XVI: Guatemala, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, pp. 7-13; Francisco de Solano, *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias*, siglos XVI-XIX, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988; Manuel Carrera Stampa, "Relaciones geográficas de Nueva España. Siglos XVI y XVIII", en Estudios de historia novohispana, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, <http://www.ojs.UNAM.mx.pdf.132.247.146.34> (05/2016).
- 23 Elena Isabel Estrada de Gerlero, "Carlos III y los estudios antiguarios en Nueva España", en Xavier Moyssén y Louise Noelle (coords.), 1492-1992. *V Centenario arte e historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 63-92; Francisco de Solano, 1988.
- 24 Charles E. Dibble, *Códice Xólotl*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1996.
- 25 El náhuatl dice: In cuauycatlicpac tleco in oztoc òtlachia Tolteca teopan. Subió a la cueva de Cuauycatl; miraba al templo Tolteca. Ixtlilxóchitl dice "Y de este lugar (Tzinacanotzoc) se subió al cerro de Cuauhyaca, en donde vido un templo muy grande de los toltecas que estaban en aquellos llanos con muchos edificios arruinados, llamados Toltecatzopan", Charles E. Dibble, 1996, pp. 21
- 26 Carmen Aguilera, *Códice de Huamantla*, México, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, Tlaxcala, 1984; Acuña, René, "Relación de Tequizistlan y su partido", en *Relaciones geográficas del siglo XVI: México*, vol. 7, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 211-251; "Mapa de la Nueva Galicia", AGI, Mapas y planos, México, 560.
- 27 Fray Pablo Beaumont, *Crónica de Michoacán*, México, Balsal Editores, Michoacán, 1985, t. II, p. 54.
- 28 Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas, México, Porrúa, 1955, cap. 92.
- 29 Este mandamiento se imprimió en Córdoba, Imprenta Real de Don García Rodríguez de la Torre en 1803
- 30 Elena Estrada de Gerlero, 1993, p.70.
- 31 "Antonio de Ulloa. Cuestionario para la formación del completo conocimiento de la geografía, física, antigüedades, mineralogía y metalurgia de este reino de Nueva España e instrucción sobre el modo de formarlas", AGN, Bandos, vol. X, fols. 17-20v.
- 32 Antonio de Ulloa, *Noticias Americanas*, Madrid, Imprenta Real, 1772, p. 295.
- 33 Juan Bautista Muñoz (1745-1799) participó en la formación y reglamento del Archivo General de Indias. En su calidad de cronista realizó trabajos sobre el Darién y el Perú que le sirvieron para la elaboración de un "Plan Metódico" donde subyacen muchas de sus propuestas en el uso de documentos originales y vestigios arqueológicos para discernir lo verdadero de lo falso en la elaboración de la nueva historia de España.
- 34 Paz Cabello Carro, "Un siglo de colecciónismo maya en España: de 1785-1787 a 1888", en *Los mayas de los tiempos tardíos*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Mayas, Instituto de Cooperación iberoamericana, 1986, pp. 99-120.
- 35 Véase documento 5 del anexo.
- 36 Nancy Márquez, *Shifting the Frontiers of Early Modern Science: Astronomers, Botanists, and Engineers in Viceregal New Spain during the Habsburg Era, 1535-1700*, Tesis de doctorado, Nueva Zelanda, Victoria University of Wellington, 2017, en: <http://hdl.handle.net/10063/6196>.
- 37 Jorge Amós Martínez Ayala, "De Xarácuaro a Carácuaro. Las relaciones entre el Lago, la Tierra Caliente y el culto al Cristo Negro", en Carlos Paredes y Jorge Amós Martínez Ayala, (coords.), ...Alzaban banderas de papel. *Los pueblos originarios del oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas, 2012, p. 428.
- 38 Fray Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, t. III, México, Editorial Porrúa, 1975, p. 54.
- 39 Alcina, 1988, p. 88.
- 40 "Informe sobre recolección de manuscritos relativos a la historia natural de este reino" AGN, Historia, vol. 116, exp. 4; publicado por Sonia Lombardo de Ruiz, 1998, pp. 30-31
- 41 Ejemplos de rituales en los que se incluyen vestigios arqueológicos están reportados en la sierra de Puebla por Gallardo Arias, Patricia, *Ritual, palabra y cosmos otomí: yo soy costumbre, yo soy antigua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012; y en la región de la Montaña de Guerrero por Villela, Samuel, "Los 'San Marquitos', culto vigente en el museo Xipe Tótec de Guerrero", en *Gaceta de Museos*, tercera época, febrero-mayo, número 40, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2007, pp. 8-11.
- 42 Transcripción y paleografía de Rosa Brambila Paz y Alejandra Medina Medina.
- 43 Secrestar: lo mismo que secuestrar. Retener, embargar.
- 44 Rieles: la barra pequeña de oro o plata en bruto.
- 45 Marco: Peso que es la mitad de una libra.
- 46 Cendrada: metafóricamente vale lo mismo que limpio y purificado.

- 47 Amonedar: Hacer moneda, acuñar la plata, el oro y otro metal.
- 48 Cuento: el número que se produce por la multiplicación de cien mil por diez, lo mismo que millón.
- 49 Heredad: la tierra que se cultiva y da fruto.
- 50 Ducado: moneda labrada de once reales y un maravedí.
- 51 Terná: arcaísmo de tendrá.
- 52 Recaudo: la persona destinada a la cobranza de tributos, rentas o encargado de recibir caudales.
- 53 Maravedí: moneda. La tercia parte de un real.
- 54 Señorío: dominio o mando sobre alguna cosa, como propia o sujetá.
- 55 Un ejemplar de este documento se encuentra en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, signatura: Ayuntamiento, Historia General, vol. 2254, exp. 22, Informe del superintendente, corregidor de la ciudad de México, Bernardo Bonavía, al ayuntamiento sobre el descubrimiento de una piedra labrada de considerable magnitud, la cual fue encontrada al realizar obras en uno de los conductos de la Plaza Mayor. Pide se le haga saber al virrey de estos hechos. 4 de septiembre-21 de octubre. 1790. Una descripción de él la hace López Luján, Leonardo, "El ídolo sin pies ni cabeza: la Coatlicue a fines del siglo XVIII", *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 42, México, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, 2011. pp. 203-232.
- 56 Esquela: carta breve.

**Disponible en:**

<https://portal.amelica.org/amelia/ameli/journal/787/7874982005/7874982005.pdf>

[Cómo citar el artículo](#)

[Número completo](#)

[Más información del artículo](#)

[Página de la revista en redalyc.org](#)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe,
España y Portugal
Modelo de publicación sin fines de lucro para conservar la
naturaleza académica y abierta de la comunicación científica

Rosa Brambila Paz

De tesoros y reliquias a vestigios arqueológicos. La Nueva España

Saberes. Revista de historia de las ciencias y las humanidades
vol. 1, núm. 2, p. 72 - 103, 2017

Historiadores de las Ciencias y las Humanidades, A.C.,
México
contacto@saberesrevista.org

ISSN-E: 2448-9166